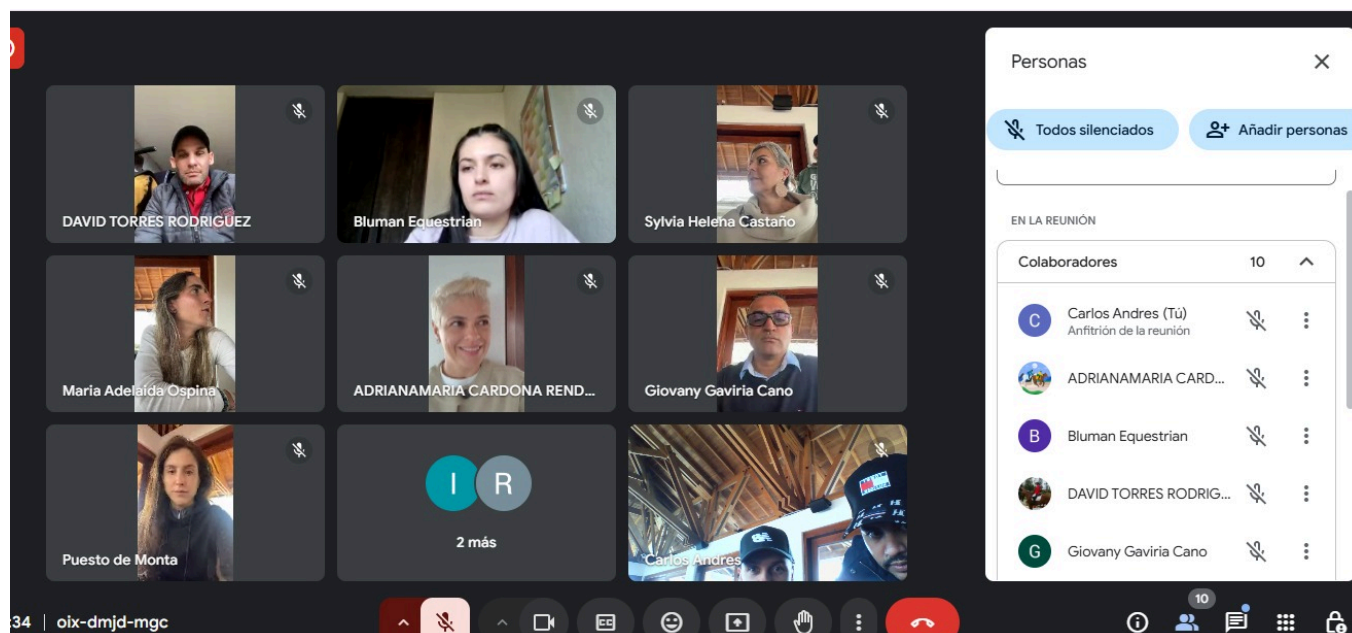


ACTA DE REUNIÓN GENERAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCADA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN 002 DEL 5 DE MARZO DE 2025

Citada por: SYLVIA H. CASTAÑO (presidente)	Fecha: 31/03/2025
Lugar: lunes 31 de marzo de 2025, a las 9:00 a.m. a llevada a cabo mediante la plataforma Google Meet con el siguiente Link: https://meet.google.com/oix-dmjd-mgc	Hora inicio: 9:10 am

Se permite informar que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 398 de 2020 reglamento el artículo 19 de la Ley 222 de 1995. El Decreto, en su artículo tercero dispuso que todas las personas jurídicas, sin excepción, estarán facultadas para aplicar las reglas previstas en sus artículos 1 y 2 del citado decreto para la realización de reuniones no presenciales de sus órganos colegiados, por lo tanto es extensivo a los organismos deportivos (ligas y clubes), aplicar la normativa indicada en caso de realizar reuniones virtuales, resaltando que su aplicación de manera valida se realiza sin importar que sus estatutos no contemplen la realización de reuniones no presenciales o mixtas. Aunque, el artículo 27 de los estatutos sociales vigentes de la Liga si lo tienen previsto.

Nota: La asamblea general ordinaria de afiliados a la Liga Equestre de Antioquia, estaba convocada inicialmente de manera presencial, pero por las fuertes lluvias que azotan a Medellín en la presente temporada invernal, provocó la caída de un gran árbol en la avenida Las Palmas de la comuna 14 – El Poblado, lo que generó un inmenso caos vehicular en gran parte de la ciudad, impidiendo que los presidentes y delegados llegaran oportunamente a la reunión, por lo cual, la presidente de la Liga, optara por desarrollar la asamblea de manera virtual. Por tal motivo las votaciones serán públicas.



Así las cosas, siendo las 9:10 am del lunes 31 de marzo de 2025, se da inició la Asamblea Ordinaria Virtual convocada por medio de la Resolución 002 del 5 de marzo de 2025, con la asistencia de los delegados con Voz y Voto. Se informa a los asistentes que esta asamblea será grabada para efectos probatorios de lo deliberado y lo efectivamente probado.

ORDEN DEL DIA:

- A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
- B. Designación de comisión verificadora del quórum.
- C. Verificación del quórum e instalación
- D. Presentación del informe y dictamen del Revisor Fiscal, sobre los Estados Financieros Básicos e informe de gestión.
- E. Análisis y aprobación del informe de gestión y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.
- F. Estudio y adopción de programas.
- G. Análisis de la ejecución presupuestal del año anterior y someter a consideración de la asamblea el presupuesto de ingresos y gastos del siguiente periodo.
- H. Se designará la comisión escrutadora de la asamblea a 2 personas de la reunión.
- I. Elección de los miembros del Órgano de Administración.
- J. Elección de los miembros del Órgano de Control.
- K. Elección de dos miembros del Órgano de Disciplina.
- L. Elección de los miembros de la Comisión Especializada.
- M. Elección de las personas que deban ejercer otros cargos cuya provisión corresponde a la Asamblea.
- N. Discusión y votación de proposiciones y varios.
 - Aprobación y autorización para que la representante legal SILVIA CASTAÑO trámite ante la DIAN el proceso de calificación y permanencia en el Régimen Especial (ESAL) 2025.
 - Ratificación, Aprobación y Autorización de la Asamblea para la Reinversión de excedentes 2024 dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 357 del estatuto tributario.

Acto seguido, la presidente de la Liga SILVIA HELENA CASTAÑO realiza un saludo de bienvenida a todos los asistentes y da los agradecimientos por el acompañamiento de todos los clubes afiliados y sus presidentes a la gestión del órgano de administración del organismo deportivo rector del Ecuestre en el departamento de Antioquia y ante la ausencia del secretario de la Liga de Ecuestre, designa como secretario Ad Hoc de la asamblea al asesor jurídico, señor CÉSAR AUGUSTO OROZCO MUÑOZ.

A. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.

El secretario Ad Hoc, hace el llamado a lista y se validan las credenciales (poderes) enviadas al correo de la Liga Ecuestre de Antioquia info@ligaecuestredeantioquia.com donde se revisaron los reconocimientos deportivos de cada club con la asistencia de su respectivo presidente y/o delegados afiliados con voz y voto. Luego de realizar el conteo, la verificación del quorum da como resultado nueve (9) habilitados asistentes (voz y voto), de los cuales hay presentes en la reunión ocho (8), de estos, cinco (5) clubes otorgaron poderes (credenciales) relacionados así:

Nota: Se realiza la verificación de las resoluciones de reconocimientos deportivos, representantes legales y vigencia de cada uno de los clubes relacionados. Así mismo, se confirma que se encuentran a paz y salvo por todo concepto económico y que no tienen a la fecha sanciones de tipo disciplinario.

Nro.	Club	Representante Legal o delegado	Doc. Identidad	Resolución nro.	PAZ Y SALVO	Observación	Habilitados
1.	ALMA EQUESTRIAN	ISABEL CRISTINA GOMEZ WEISS	43730683	142 del 01 diciembre 2022	SI	PRESIDENTE	SI
2.	CLUB CAMPESTRE MEDELLÍN	GIOVANY GAVIRIA	98658515	0377 del 20 de mayo 2021	SI	DELEGADO	SI
3.	EQUUS COUNTRY SIDE	ROSARIO MARTINEZ DUQUE	1001367632	127 del 27 de octubre 2022	SI	DELEGADA	SI
4.	CLUB DEPORTIVO PUESTODE MONTA	ANDREA VARGAS ARANGO	1037606904	036 del 16 de marzo de 2022	SI	PRESIDENTE	SI
5.	CLUB CAMPESTRE EL RODEO	ISABEL CRISTINA DAVID	1035427035	0557 del 28 de octubre de 2020	SI	DELEGADA	SI
6.	CLUB DEPORTIVO DTR SHOW JUMPING	DAVID TORRES RODRÍGUEZ	80196420	196 del 24 de mayo 2023	SI	PRESIDENTE	SI
7.	CLUB DEPORTIVO HARAS POTRERITOS	MARIA ADELAIDA OSPINA VELEZ	1017160835	111 del 12 de agosto 2024	SI	DELEGADA	SI
8.	CLUB DEPORTIVO B EQUESTRIAN	LAURA OSPINA RAMIREZ	1001725447	070 del 14 de agosto 2024	SI	DELEGADA	SI
OTROS ASISTENTES							
NOMBRE		CC	CARGO				
SYLVIA HELENA CASTANO		43064184	PRESIDENTE LEA				
OFELIA PINO GARRO		43343606	REVISORA FISCAL				
CARLOS ANDRES ALZATE		1017153567	DIR EJECUTIVO				
CESAR AUGUSTO OROZCO		98638601	ASESOR JURIDICO				
ADRIANA CARDONA		42896696	CONTADORA LEA				

B. Designación de comisión verificadora del quórum.

Por disposición de todos los asistentes, se designa como comisión verificadora del quórum a la presidente del club ALMA EQUESTRIAN, la Sra. ISABEL CRISTINA GOMEZ WEISS y a la delegada del club HARAS POTRERITOS, la Sra. MARIA ADELAIDA OSPINA VELEZ.

C. Verificación del quórum e instalación

En efecto, verificado el quórum por las personas designadas, estos evidencian la presencia virtual de ocho (8) de los nueve (9) presidentes y delgados, lo que constituye el ochenta y ocho punto nueve por ciento (88,9%) de los clubes afiliados y habilitados con derecho a voz y voto, informándole a la presidente que existe quorum deliberatorio y decisorio, por tal motivo se puede continuar con la asamblea ordinaria 2025.

D. Presentación del informe y dictamen del Revisor Fiscal, sobre los Estados Financieros Básicos e informe de gestión.

Informe de gestión de la presidencia.

La presidente hace una lectura mesurada sobre todas las actividades y eventos realizados a lo largo del año 2024 por parte de la liga, describiendo los eventos y competencias organizados de manera exitosa para beneficio de jinetes. Así mismo, los programas de formación y capacitación adelantados a lo largo y ancho del departamento para jinetes de todas las edades y niveles, con formación que abarca los procesos de iniciación hasta el alto rendimiento.

Por otro lado, presenta los procesos de bienestar equino y ética para el cuidado de los caballos y las prácticas de manejo responsable. Por otro lado, describe los certámenes y eventos deportivos regionales y nacionales que con orgullo la liga representó al departamento de Antioquia, y conllevó a excelentes resultados de los binomios en los juegos deportivos nacionales del eje cafetero.

Termina la presidente agradeciendo a los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina, lo mismo que a las diferentes comisiones que funcionan al interior de la liga, a los clubes afiliados por la confianza y el apoyo incondicional; los profesionales y personal administrativo de la liga; padres y jinetes.

Por último, presenta los excelentes resultados, reconociendo a todos los binomios que participaron en el año 2024 en los concursos nacionales e internacionales y en los campeonatos departamentales y nacionales, representando a Antioquia con tesón y decoro. Realiza un especial reconocimiento a los jinetes que representaron al departamento en los I juegos juveniles nacionales

Estados financieros

Realiza la contadora de la Liga, Adriana María Cardona Rendón, una presentación detallada de los estados financieros, del balance general y los estados de pérdidas y excedentes con las respectivas Notas, las cuales se explicaron a satisfacción y acorde a la justificación dada. Resolviendo clara y puntualmente las inquietudes que tuvieron los delegados de los clubes presentes en la presente reunión.

Dictamen de la revisora fiscal a los estados financieros.

Destaca la revisora fiscal que los estados financieros presentados, presentan en forma confiable la situación financiera de la Liga Equestre de Antioquia al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, por los años terminados en esas fechas de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

Igualmente, que estos estados financieros certificados son concordantes con el Informe de Gestión y los estados de cuentas presentados por la Liga Equestre, en el cual me pronunció sobre la legalidad del software que utilizan.

Además, basado en el alcance de su examen, conceptuó que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y de la sociedad, a la disposición de la Asamblea y a las decisiones de la Junta Directiva.

E. Análisis y aprobación del informe de gestión y Estados Financieros Básicos presentados por el Órgano de Administración.

Resueltas de manera satisfactoria todas y cada una de las observaciones realizadas por los delegados de los clubes afiliados a la liga presentes en la asamblea, toma la palabra nuevamente la señora presidente y comenta que con la convocatoria del 5 de marzo de 2025 para la reunión general de afiliados en Asamblea Ordinaria, se les envió los estados de cuentas, balances y presupuesto, dándole cumplimiento a nuestros estatutos, y haber explicado los informes por parte de la Contadora de los estados financieros del organismo deportivo, además de las finanzas estados de cuenta y el Balance 2024.

Es por ello, que la presidente, pone a consideración la aprobación o desaprobación de los estados financieros, cuentas, balances del 2024 de la Liga de Equestre de Antioquia, los cuales son aprobados por los ocho (8) clubes con voz y voto. participantes en la Asamblea, los cuales se relacionan así:

Nro.	Club	Representante Legal o delegado	Doc. Identidad	Voto
1.	ALMA EQUESTRIAN	ISABEL CRISTINA GOMEZ WEISS	43730683	SI
2.	CLUB CAMPESTRE MEDELLÍN	SEBASTIAN GOMEZ	71389300	SI
3.	EQUUS COUNTRY SIDE	ROSARIO MARTINEZ DUQUE	100136763 2	SI
4.	CLUB DEPORTIVO PUESTODE MONTA	ANDREA VARGAS ARANGO	1037606904	SI
5.	CLUB CAMPESTRE EL RODEO	ISABEL CRISTINA DAVID	103542703 5	SI
6.	CLUB DEPORTIVO DTR SHOW JUMPING	DAVID TORRES RODRÍGUEZ	80196420	SI
7.	CLUB DEPORTIVO HARAS POTRERITOS	MARIA ADELAIDA OSPINA VELEZ	1017160835	SI

8.	CLUB DEPORTIVO B EQUESTRIAN	LAURA OSPINA RAMIREZ	1001725447	SI
----	-----------------------------	-------------------------	------------	----

F. Estudio y adopción de programas.

Se presenta el plan de desarrollo deportivo para la liga durante el año 2025, con el objetivo principal de desarrollar estándares necesarios de rendimiento y resultados deportivos destacados, a nivel Nacional de la mano de los clubes afiliados, Indeportes Antioquia y la Liga Equestre de Antioquia.

Este plan se basa en los principios fundamentales de promover el bienestar equino, fomentar la participación activa de nuestros miembros y fortalecer nuestra posición como líderes en la equitación en la región. A continuación, detallo los objetivos y acciones clave que guiarán nuestros esfuerzos durante este año.

Tiene este plan como pilares los siguientes:

1. **Promoción de la Equitación Responsable y el Bienestar Equino:**
2. **Fomento de la Participación y el Desarrollo de Talentos:**
3. **Organización de Eventos y Competencias de Calidad:**
4. **Fortalecimiento de Alianzas y Colaboraciones:**
5. **Desarrollo de una Comunicación y Promoción Efectiva:**

Promoción y desarrollo: con cursos programados a lo largo del año.

Así mismo, incluye el calendario programado para el año 2025, con los concursos y campeonatos propuestos para desarrollar durante la presente vigencia.

Este plan de desarrollo refleja el compromiso continuo con la excelencia, la integridad y el crecimiento sostenible de la equitación en Antioquia. Con el apoyo y la colaboración de todos nuestros miembros y aliados.

G. Análisis de la ejecución presupuestal del año anterior y someter a consideración de la asamblea el presupuesto de ingresos y gastos del siguiente periodo.

Nuevamente, la contadora de la Liga Adriana María Cardona Rendón, realiza la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2025 y es puesto a consideración de los señores asambleístas, el cual se ha preparado con base en cálculos prudentes y conservadores, esperando estar presente en los eventos departamentales y nacionales programados en las diferentes modalidades.

También informa que la Liga Ecuestre de Antioquia, tiene sus registros contables oficiales al día referente a la DIAN, con todas las retenciones que se presentaron en el tiempo legal y la declaración de renta del año 2024.

La presidente comenta que, con la convocatoria para la Asamblea se les envió el presupuesto vigencia 2025, dándole cumplimiento a nuestros estatutos, informando que si tienen alguna objeción pueden manifestarla. Al no presentarse en ninguna observación por parte de los clubes, la señora presidente pone a consideración la aprobación o desaprobación del presupuesto 2025, los cuales son aprobados por ocho (8) clubes con voz y voto. participantes en la Asamblea, en consecuencia, es aprobado sin objeción alguna el presupuesto para la vigencia 2025, de la siguiente manera:

Nro.	Club	RepresentanteLegal o delegado	Doc. Identidad	Voto
1.	ALMA EQUESTRIAN	ISABEL CRISTINA GOMEZ WEISS	43730683	SI
2.	CLUB CAMPESTRE MEDELLÍN	SEBASTIAN GOMEZ	71389300	SI
3.	EQUUS COUNTRY SIDE	ROSARIO MARTINEZ DUQUE	100136763 2	SI
4.	CLUB DEPORTIVO PUESTODE MONTA	ANDREA VARGAS ARANGO	1037606904	SI
5.	CLUB CAMPESTRE EL RODEO	ISABEL CRISTINA DAVID	103542703 5	SI
6.	CLUB DEPORTIVO DTR SHOW JUMPING	DAVID TORRES RODRÍGUEZ	80196420	SI
7.	CLUB DEPORTIVO HARAS POTRERITOS	MARIA ADELAIDA OSPINA VELEZ	1017160835	SI
8.	CLUB DEPORTIVO B EQUESTRIAN	LAURA OSPINA RAMIREZ	1001725447	SI

H. Se designará la comisión escrutadora de la asamblea a 2 personas de la reunión.

Solicita la presidente que se postulen dos (2) delegados, para conformar la comisión verificadora del acta de la asamblea.

Se postulan las siguientes personas:

Nro.	Club	RepresentanteLegal o delegado	Doc. Identidad	Observación
1.	ALMA EQUESTRIAN	ISABEL CRISTINA GOMEZ	43730683	PRESIDENTE
2.	HARAS POTRERITOS	MARIA ADELAIDA OSPINA VELEZ	1017160835	DELEGADA

Quedando aprobado por unanimidad, es decir por ocho (8) votos a favor y cero (0) en contra dicha postulación.

I. Elección de los miembros del Órgano de Administración.

Informa la presidente que, mediante Resolución 002 del 5 de marzo de 2025, se les informó a todos los clubes habilitados que esta era una asamblea electiva, por el vencimiento del periodo estatutario, el cual va hasta el 21 de abril de 2025, manifiesta que las personas que consideren que pueden hacer parte del órgano de administración presenten sus candidatos o que se postulen para cumplir funciones en el comité ejecutivo de la Liga.

También informa la presidente que, los candidatos deben cumplir como único requisito, el certificado de curso, taller, seminario o diplomado en administración deportiva superior a 60 horas.

Presentados los candidatos y las postulaciones, queda conformada la lista de elegibles por las siguientes personas:

	NOMBRE	CEDULA
1	MARIA ADELAIDA OSPINA VELEZ	1.017.160.835
2	ISABEL CRISTINA GOMEZ WEISS	43.730.683
3	ANDREA VARGAS ARANGO	1.037.909.604
4	SEBASTIAN GOMEZ (Representante de los deportistas en condición de discapacidad)	71.389.300
5	SILVIA HELENA CASTAÑO VELEZ	43.064.184

El secretario ad hoc, comparte pantalla y proyecta una sábana en Excel para contabilizar los votos, en cual tiene las siguientes convenciones para cada uno de los presidentes o delegados habilitados:

F	A favor	C	En contra	B	En blanco	A	Abstención
----------	---------	----------	-----------	----------	-----------	----------	------------

Votación.

	NOMBRE	F	C	B	A	TOTAL
1	MARIA ADELAIDA OSPINA VELEZ	8	0	0	0	8
2	ISABEL CRISTINA GOMEZ WEISS	8	0	0	0	8
3	ANDREA VARGAS ARANGO	8	0	0	0	8
4	SEBASTIAN GOMEZ (Representante de los deportistas en condición de discapacidad)	8	0	0	0	8
5	SILVIA HELENA CASTAÑO VELEZ	8	0	0	0	8

Resultando electos por unanimidad, es decir con ocho (8) votos a favor y cero (0) en contra, los cinco personas postuladas para ser parte del órgano de administración de la Liga Equestre de Antioquia.

J. Elección de los miembros del Órgano de Control.

Informa la presidente que las actuales revisoras fiscales, tanto la principal como la suplente, han manifestado su interés en continuar ejerciendo los cargos, les solicita a los presidentes de los clubes, postular a otras personas si lo consideran pertinente o proceder con las votaciones para ratificar o no a las revisoras.

No habiendo más postulaciones se procede con la votación para ratificar a las revisoras fiscales principal y suplente.

	NOMBRE	CEDULA	T.P.	REVISORA
1	OFELIA PINO GARRO	43.343.606	67489-T	PRINCIPAL
2	GLORIA ALEJANDRA BARRIENTOS	1128456406	212755-T	SUPLENTE

El secretario ad hoc, informa que se hará la votación mediante la misma dinámica de la elección pasada, la cual tiene las siguientes convenciones para cada uno de los presidentes o delegados habilitados:

F	A favor	C	En contra	B	En blanco	A	Abstención
----------	---------	----------	-----------	----------	-----------	----------	------------

Votación.

	NOMBRE	F	C	B	A	TOTAL
1	OFELIA PINO GARRO	8	0	0	0	8
2	GLORIA ALEJANDRA BARRIENTOS	8	0	0	0	8

Resultando ratificadas y electas por unanimidad, es decir con ocho (8) votos a favor y cero (0) en contra, las revisoras fiscales principal y suplente de la Liga Equestre de Antioquia.

K. Elección de dos miembros del Órgano de Disciplina.

Informa la presidente que para hacer parte de la comisión disciplinaria de la Liga no se necesita un requisito especial, más allá de ser mayor de edad, pero que por la experiencia y las situaciones que se han dado al interior de otros organismos deportivos, recomienda que las personas que se vayan a elegir sean abogados o personas con experiencia en el ejercicio de estas funciones.

Los asistentes postulan a las siguientes personas:

	NOMBRE	CEDULA
1	MARIA ALEJANDRA CALLE	43.220.292
2	MAURICIO ORTEGA	15.347.431

El secretario ad hoc, nuevamente describe la mecánica de la elección, la cual tiene las siguientes convenciones para cada uno de los presidentes o delegados habilitados:

F	A favor	C	En contra	B	En blanco	A	Abstención
----------	---------	----------	-----------	----------	-----------	----------	------------

Votación.

	NOMBRE	F	C	B	A	TOTAL
1	MARIA ALEJANDRA CALLE	8	0	0	0	8
2	MAURICIO ORTEGA	8	0	0	0	8

Resultando electos por unanimidad, es decir con ocho (8) votos a favor y cero (0) en contra, para ser parte del órgano de disciplina de la Liga Ecuestre de Antioquia.

L. Elección de los miembros de la Comisión Especializada.

La presidente informa que la disciplina de Ecuestre se encuentra dentro de la gobernanza del deporte convencional que acoge a las personas en condición de discapacidad que practican el para ecuestre, por ende se hace necesario elegir a una comisión especializada para definir las bases de la practica deportiva de esta población.

Los asistentes postulan a las siguientes personas:

	NOMBRE	CEDULA
1	ALEJANDRO AHUMADA	1153464352
2	SEBASTIAN MESA	1035435489
3	MARTHA OSPINA	21401925

Votación.

F	A favor	C	En contra	B	En blanco	A	Abstención
----------	---------	----------	-----------	----------	-----------	----------	------------

	NOMBRE	F	C	B	A	TOTAL
1	ALEJANDRO AHUMADA	8	0	0	0	8
2	SEBASTIAN MESA	8	0	0	0	8
3	MARTHA OSPINA	8	0	0	0	8

Resultandos electos por unanimidad, es decir con ocho (8) votos a favor y cero (0) en contra, para integrar la comisión especializada de la Liga Ecuestre de Antioquia.

M. Elección de las personas que deban ejercer otros cargos cuya provisión corresponde a la Asamblea.

No habiendo más cargos que deba proveer el máximo órgano social de la Liga Ecuestre de Antioquia, se evacua el punto del orden del día sin discusión.

N. Aprobación y autorización para que la representante legal SILVIA CASTAÑO trámite ante la DIAN el proceso de calificación y permanencia en el Régimen Especial (ESAL) 2024.

M. Discusión y votación de proposiciones y varios.

Se le explica a la asamblea que la Liga por ser una entidad sin ánimo de lucro podría gozar de un beneficio tributario y que para calificarse o garantizar su permanencia en el régimen tributario especial, es necesario autorizar a la representante legal para que realice la solicitud ante la DIAN y se cumplan ciertos requisitos establecidos en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, la asamblea deben autorizar a la

Representante Legal **SILVIA HELENA CASTAÑO VELEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.064.184, hacer los trámites correspondientes para dicha calificación.

La señora presidente pone a consideración la autorización para la calificación en el régimen tributario especial RTE de la Liga, el cual es autorizado por ocho (8) clubes con voz y voto participantes en la Asamblea, en consecuencia, es aprobado así:

Nro.	Club	Representante Legal o delegado	Doc. Identidad	Voto
1.	ALMA EQUESTRIAN	ISABEL CRISTINA GOMEZ WEISS	43730683	SI
2.	CLUB CAMPESTRE MEDELLÍN	SEBASTIAN GOMEZ	71389300	SI
3.	EQUUS COUNTRY SIDE	ROSARIO MARTINEZ DUQUE	1001367632	SI
4.	CLUB DEPORTIVO PUESTODE MONTA	ANDREA VARGAS ARANGO	1037606904	SI
5.	CLUB CAMPESTRE EL RODEO	ISABEL CRISTINA DAVID	1035427035	SI
6.	CLUB DEPORTIVO DTR SHOW JUMPING	DAVID TORRES RODRÍGUEZ	80196420	SI
7.	CLUB DEPORTIVO HARAS POTRERITOS	MARIA ADELAIDA OSPINA VELEZ	1017160835	SI
8.	CLUB DEPORTIVO B EQUESTRIAN	LAURA OSPINA RAMIREZ	1001725447	SI

Ratificación, Aprobación y Autorización de la Asamblea para la Reinversión de excedentes 2024 dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 357 del estatuto tributario.

La presidente y representante legal de la Liga procedió a dar lectura del proyecto de distribución de excedentes:

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2024 arrojó para la Liga un excedente fiscal de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2'568.842).

PROPONE:

Constituir una reserva para “Fomentar e incentivar la práctica del Ecuestre y compra de implementación deportiva para jinetes y elementos deportivos en pista para beneficiar a toda la comunidad deportiva de Ecuestre de los clubes afiliados” por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2'568.842).

Tras ser sometido a la consideración de la Asamblea General, fue aprobado el proyecto de destinación de excedentes por el ciento por ciento (100%) de los votos representados en la reunión, que a su turno corresponden a la totalidad de los afiliados de la misma.

Otros temas.

Manifiestan los asistentes la importancia de dar escarapelas en la premiación a todos los “caballos jóvenes” por la importancia de velar por el desarrollo de la disciplina, que este tipo de acciones coadyuven en el crecimiento deportivo y es incentivo para todos los deportistas, en especial los que hacen el tránsito de semilleros a pre-infantil y otras categorías menores.

Por otro lado, la necesidad de potencializar el tema de la “Noche de los Mejores” presentando ante los jinetes de los clubes afiliados los casos de éxito de los atletas de alto rendimiento que han obtenido logros importantes en diferentes certámenes deportivos. Poder complementar y explotar los servicios de Indeportes Antioquia con los profesionales de la oficina de medicina deportiva: nutricionistas, psicólogos, fisiólogos, fisioterapeutas y demás profesionales.

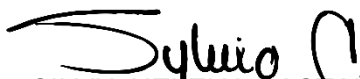
Así mismo, se hace necesario una atención urgente para el manejo de las redes sociales de la Liga, potencializar sus visualizaciones y seguidores con los posts de los eventos significativos e importantes que se desarrollan en la Liga como en los diferentes clubes afiliados. Hay que comenzar a mostrar todo lo que se hace. El que no muestra, no vende.

Y por último, realizar nuevamente el curso biomecánico con el señor ELMER CIFUENTES y que la liga aporte 2 cupos por club afiliado y que esté al día, para que asistan a esta importante capacitación.

El secretario ad hoc informa, que agotado el orden del día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la asamblea ordinaria virtual las 12:30 pm del 31 de marzo de 2025.

Para constancia, se firma a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,



SILVIA HELENA CASTAÑO
Presidente



CÉSAR AUGUSTO OROZCO MUÑOZ
Secretario Ad – hoc



ISABEL CRISTINA GOMEZ.
Comisión verificadora del quorum y escrutadora

M^{ra} Adelaida Ospina V.

MARIA ADELAIDA OSPINA VELEZ
Comisión verificadora del quorum y escrutadora